

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 18-21 de abril de 2011

Informes regionales

ASIA

Nota: Este documento ha sido presentado por el representante regional de Asia.*

1. Información general

- a. Representantes: Tukirin Partomihardjo tukirin@indo.net.id (Indonesia) ZHOU Zhihua zzh0@yahoo.com (China).
- b. Suplentes: Sr. Mohd Yunus Zakaria yunus@forestry.gov.my (Malasia), Sra. Shereefa Al-Salem: sh.alsalem@epa.org.kw (Kuwait).
- c. Número de Partes en la región: 34 (treinta y cuatro).
- d. Número de Partes que respondieron a la comunicación (17 de enero - 15 de febrero): 7 (China, Japón, India, Indonesia, Kuwait, Nepal y Singapur).

Este informe abarca las actividades sobre la aplicación de la CITES, en especial de conservación de plantas, realizadas por Partes en Asia entre la 18ª y la 19ª reuniones del Comité de Flora.

2. Guía de AA y AC sobre cuestiones de plantas de la CITES
(Disponible en el sitio web CITES preparado por la Secretaría.)

3. Participación en reuniones/actividades de la CITES realizadas (internacionales y regionales)

- 13-25 de marzo de 2010, representantes de países asiáticos participaron en la 15ª Conferencia de las Partes de la CITES en Doha (Qatar).
- 9-11 de enero de 2011, países de Asia oriental participaron en el taller sobre dictámenes de extracción no perjudicial y Examen del comercio significativo para especies de plantas en Katmandú (Nepal).
- Enero de 2011, países de habla árabe participaron en los convenios internacionales sobre el medio ambiente: el Convenio sobre la diversidad biológica y el Convenio sobre la lucha contra la desertificación, como parte de la aplicación de la CITES.
- Algunas delegaciones de Partes asiáticas asistieron al "Taller regional sobre creación de capacidad de la CITES", celebrado en la Ciudad de Makati (Filipinas) del 15 al 17 de junio de 2010.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

- Los días 6 y 7 de mayo de 2009 y 18 y 19 de mayo de 2010, países de la ASEAN participaron en la 4ª y 5ª reuniones de la ASEAN-Wildlife Enforcement Network (ASEAN-WEN) celebradas en Malasia y Myanmar, respectivamente. Asistieron a las reuniones representantes de la CITES, funcionarios de aduanas y de policía de diez países de la ASEAN, y representantes de organismos donantes y de otras organizaciones asociadas como la fundación FREELAND y TRAFFIC Asia Sudoriental. En la 4ª reunión ASEAN-WEN se informó de los progresos realizados en la formación de un grupo de investigación especial para abordar el comercio ilícito de pangolín y grandes felinos, actualizar las actividades sobre creación de capacidad conexas y redactar un plan de sostenibilidad y operacional para la unidad de coordinación del programa y ASEAN-WEN. La reunión discutió para la 5ª reunión de ASEAN-WEN el concepto del proyecto ASEAN-WEN, las asignaciones para ASEAN-WEN y la formación de una red de forenses en ASEAN-WEN. Además de los informes nacionales de los respectivos países miembros se hicieron otras presentaciones, como las de China y el Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN.
- 2-4 de diciembre de 2009, representantes de la ASEAN participaron en la 7ª reunión del Grupo de Expertos de la ASEAN para la CITES (AEG-CITES), en Ho Chi Minh (Viet Nam). Los objetivos de la reunión AEG-CITES fueron permitir que Estados Miembros de la ASEAN consultaran sobre materias de la CITES y discutieran y adoptaran posiciones comunes de la ASEAN sobre las propuestas de inclusión de especies presentadas por Partes en la CITES para considerarlas en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES, 13-25 de marzo de 2010, Doha (Qatar).
- En el Taller regional sobre la labor del grupo especial trinacional sobre comercio de ramin, celebrado el 11 de enero de 2011 en Yakarta (Indonesia) participaron tres países que intervienen: Indonesia, Malasia y Singapur. La reunión discutió el futuro del grupo especial e hizo varias recomendaciones sobre el mandato y los planes de acción del grupo especial, para que las consideraran los miembros.
- Países de la ASEAN participaron en la 8ª reunión del Grupo de Expertos de la ASEAN para la CITES, del 8 al 10 de febrero de 2011 en Brunei Darussalam. Aparte de los informes nacionales de Estados Miembros de la ASEAN, TRAFFIC Asia Sudoriental y el Centro de Desarrollo de Recursos Pesqueros del Sudeste Asiático (SEAFDEC) también presentaron informes sobre el comercio de especies silvestres en la región e iniciativas e informes sobre los progresos realizados en materias de ordenación de la pesca, respectivamente. Se informó a la reunión de una propuesta para enmendar la anotación de determinadas especies de plantas en la próxima CoP (Tailandia, 2013).

4. Taller y otras actividades (en cada Parte)

4.1. China

- La AA CITES de China publicó carteles sobre *Cistanche deserticola*, para dar a conocer al público las necesidades de conservación y las técnicas de reproducción artificial. Los carteles se repartieron por el área de distribución de *Cistanche deserticola* antes de la temporada de recolección, para sensibilizando al público.
- La AA CITES publicó el manual de identificación de Cycadaceae spp. En el manual figuraba información de identificación rudimentaria e imágenes de cícadas repartidas por China o que se encuentran comúnmente en el comercio. El manual proporciona una referencia sencilla y rápida para los funcionarios de aduanas y las oficinas de gestión de especies silvestres.
- La AA CITES de China y la OIMT publicaron conjuntamente un manual de especies arbóreas, con información sobre varias especies tropicales (*Bulnesia sarmientoi*, *Gonystylus* spp., *Swietenia macrophylla*, *Pericopsis elata*, *Intsia* spp.), inclusive las características de identificación, la distribución, los principales productos y las especies mezcladas fácilmente.
- La Administración Forestal del Estado de China publicó el *Plan de rescate y conservación de plantas silvestres con poblaciones sumamente pequeñas*, que ofrece orientaciones sobre la conservación y gestión de plantas silvestres raras y amenazadas.
- La AA CITES de China revisó el estado de la población y el comercio de *Cistanche deserticola*. Ahora ha obtenido información preliminar sobre la distribución natural, la reproducción artificial, la utilización y el comercio (tanto nacional como internacionalmente) de esta especie.
- Según el examen, el sector de *Cistanche deserticola* ha contribuido considerablemente al ecosistema, a la economía y a la comunidad local. Ahora el Gobierno y la población de área de distribución han reconocido la importancia de esta especie, y realizan más esfuerzos para conservarla. La población silvestre y doméstica de esta especie aumenta gradualmente.
- En China se han iniciado experimentos de reintroducción de *Doritis pulcherrima* y *Paphiopedilum armeniacum*.

4.2. India

Habida cuenta de los resultados del Taller de expertos internacionales sobre dictámenes de extracción no perjudicial (CoP15 Doc. 16.2.2) para mejorar la capacidad de las autoridades científicas de la CITES, India opina que las metodologías, los instrumentos, la información y demás recursos necesarios para formular dictámenes de extracción no perjudicial son buenos y se aplican mucho. Por lo tanto, la India se muestra de acuerdo con el Doc 16.2.2 de la CoP15.

Teniendo en cuenta la necesidad de dar prioridad a la creación de capacidad mediante la organización de talleres para mejorar la capacidad de las instituciones científicas a fin de comprender mejor lo que son los dictámenes de extracción no perjudicial y la manera de formularlos, se ha celebrado una serie de talleres sobre esos dictámenes tanto a nivel internacional como nacional.

- Como acción complementaria del Taller de creación de capacidad de la CITES celebrado en la Ciudad de Makati (Filipinas), la Autoridad Administrativa CITES organizó un Taller sobre creación de capacidad de la CITES en el Instituto de Vida Silvestre de la India, Dehradun, los días 20 y 21 de diciembre de 2010 sobre "Fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la CITES para garantizar la gestión sostenible de especies silvestres y el comercio no perjudicial en la India", con la ayuda económica de la Secretaría de la CITES. Los participantes procedieron de varias instituciones y organizaciones científicas.
- La AA CITES y dos Autoridades Científicas, a saber, el Instituto de Vida Silvestre de la India y el Instituto de Genética Forestal y Arboricultura celebraron un taller regional en Titupati, Andhra Pradesh (India), los días 26 y 27 de febrero de 2011 sobre el estudio de dictámenes de extracción no perjudicial de Red Sanders: supresión de la prohibición impuesta por la 59ª reunión del Comité Permanente de la CITES sobre el comercio de *Pterocarpus santalinus* de la India. Además de los puntos del orden del día incluidos por el Comité de Flora respecto a los cuales se indica la posición del país, el Comité de Flora ha de abordar y resolver una cuestión importante para nuestro país. Se trata de la prohibición de comercio impuesta por el Comité Permanente de la CITES en su 59ª reunión, celebrada en 2010.

En 2008, el Comité de Flora, en su 17ª reunión formuló recomendaciones a corto y a largo plazo. Las recomendaciones de corto plazo eran:

- i) La Autoridad Administrativa debe aclarar la situación legislativa de la exportación de especímenes de *Pterocarpus santalinus*, el nivel de reproducción artificial, el proceso de permisos, y las discrepancias observadas entre datos comunicados por las aduanas y datos de la CITES; y
- ii) De continuar las exportaciones de origen silvestre, la Autoridad Administrativa, en consulta con la Secretaría de la CITES y la Presidenta del Comité de Flora, deberían establecer un cupo conservador de especímenes de esta especie incluidos en la CITES. El Comité de Flora también formuló las siguientes recomendaciones de largo plazo:
 - i. realizar un inventario preliminar de planteles en pie, hacer estimaciones de extracciones sostenibles y establecer un sistema de vigilancia científico de las poblaciones recolectadas y no recolectadas;
 - ii. fijar un cupo de exportación conservador revisado sobre la base del inventario de planteles en pie y las estimaciones de las extracciones sostenibles; y
 - iii. que la Autoridad Administrativa informe a la Secretaría de los resultados de su actuación para aplicar las disposiciones del Artículo IV, y cómo la Autoridad Científica determina actualmente los niveles de exportación que no son perjudiciales para las poblaciones de que se trata. Sin embargo, como por inadvertencia no respondimos sobre estas cuestiones a la Secretaría de la CITES, cuando esta cuestión se sometió al Comité Permanente de la CITES en 2010, se impuso una prohibición a la exportación de *Pterocarpus santalinus* sobre la India (decisión de 12 de marzo de 2010 contenida en el Doc.14.1 sobre el Examen del comercio significativo de *Pterocarpus santalinus*).

Sin embargo, ya hemos respondido a las recomendaciones de corto plazo y proporcionado toda la información solicitada a la Secretaría de la CITES. La correspondencia a este respecto figura en los ANEXOS. La Secretaría de la CITES ha aceptado nuestra respuesta. Por lo tanto, debe levantarse con efecto inmediato la suspensión del comercio de *Pterocarpus santalinus* impuesta a la India. Además, la AA de la CITES ha asignado un estudio sobre dictámenes de extracción no perjudicial de *Pterocarpus santalinus* conforme a las disposiciones de la CITES a la Autoridad Científica, el Instituto de Genética Forestal y Arboricultura, Coimbatore (India). El estudio dará como resultado, entre otras cosas, el

cumplimiento de las recomendaciones de largo plazo de la 59ª reunión del Comité Permanente de la CITES. El estudio se completará en un año.

En vista de lo anterior, la AA de la India pide que el Comité de Flora levante inmediatamente la prohibición sobre el comercio de *Pterocarpus santalini* impuesta a la India. En consecuencia, se ruega que se proporcione dicha información a la Secretaría de la CITES en el formato prescrito sobre la posición de la India respecto a los puntos del orden del día de la 19ª reunión del Comité de Flora. También se informa de que, si la hubiere, posteriormente se facilitará información revisada e información adicional.

4.3. Indonesia

Según la Notificación N° 2010/127 de la CITES, se invita a las Partes a presentar documentos para discutirlos en la reunión del 17 de febrero de 2011. La posición de Indonesia sobre el asunto de que se trata es la siguiente:

1. Orquídeas: Anotación de especies incluidas en el Apéndice II: Indonesia ha preparado material de identificación sobre exenciones de híbridos reproducidos artificialmente de Orchidaceae spp incluidos en el Apéndice II. La certificación se acompaña aquí.
2. *Aniba rosaeodora* y *Bulnesia sarmentoi*: Ninguna de estas especies se da en Indonesia, por lo que esto no tiene ninguna consecuencia para el país.
3. *Cedrela odorata*, *dalbergia retusa*, *D. granadillo* y *D. stevensonii*: Ninguna de estas especies se da en Indonesia, por lo que esto no tiene ninguna consecuencia para el país.
4. Dictámenes de extracción no perjudicial: Indonesia ha organizado una serie de talleres sobre dictámenes de extracción no perjudicial de ramin (*Gonystylus* spp) en 2009 y 2010, en el marco del proyecto OIMT-CITES. Al taller asistieron Autoridades Administrativas y Científicas, una asociación maderera y otros colectivos interesados.

OBSERVANCIA Y LEGISLACIÓN

- Examen e inclusión del delito contra la vida silvestre en el proyecto de ley de delitos forestales (lucha contra la tala ilegal)
- Examen y enmienda de la Ley N° 7/1999 sobre preservación de animales y plantas silvestres vigente
- Examen y enmienda de la Ley N° 8/1999 sobre utilización de animales y plantas silvestres vigente
- Examen y enmienda del Decreto N° 447/2003 del Ministerio de Silvicultura sobre administración de animales y plantas silvestres

CREACIÓN DE CAPACIDAD

FORMACIÓN/TALLER

- Curso de formación de guardabosques sobre observancia, 2009
- Taller regional sobre ramin (*Gonystylus* spp.)
- Formación sobre aplicación de la CITES en Nusa Tenggara occidental (2009), y Sumatera meridional y Kalimantan oriental (Borneo), 2010
- Formación en identificación de plantas y animales protegidos y que figuran en los Apéndices de la CITES en Kalimantan oriental y Java central, 2010

TALLER INTERNACIONAL SOBRE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE MADERA DE AGAR

- Indonesia acogerá un taller internacional sobre gestión y conservación de madera de agar
- El taller se realizará en julio de 2011 en la provincia de Bangka Belitung, Sumatera meridional

EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO

- Plan de trabajo sobre gestión y conservación de *Cyathea contaminans*

PROGRAMA OIMT/CITES

- Mejora de la concepción del inventario para estimar el crecimiento de poblaciones de ramin (*Gonystylus bancanus*) en Indonesia.
- Estudio de diversidad genética de *Gonystylus bancanus* y relación genética entre *Gonystylus* spp.
- Evaluación del sistema de silvicultura sobre ramin: examen de la práctica actual y revitalización de parcelas de muestras permanentes existentes
- Examen e inventario de *Gonystylus* spp. en Kalimantan oriental
- Conservación y establecimiento de reservas de genes de ramin (*Gonystylus bancanus*)
- Reproducción vegetativa de ramin (*Gonystylus bancanus*) utilizando el sistema KOFFCO
- Examen de recolección y comercio de ramin: cumplimiento de la CITES
- Grupo especial trinacional sobre comercio de ramin, control del comercio y vigilancia

PUBLICACIONES

- Manual CITES
- Autoridad Científica y aplicación de la CITES en Indonesia
- Manual de identificación de tasa que producen madera de agar
- Manual de identificación de Orchidaceae comerciadas comúnmente
- Hoja de ruta para la gestión y conservación sostenibles de ramin (*Gonystylus* spp)
- Evaluación de dictámenes de extracción no perjudicial de ramin
- Madera aromática gaharu: Cuando la naturaleza ya no basta
- Presentación por la Autoridad Administrativa CITES de Indonesia del informe anual sobre la aplicación de la CITES en el país
- Folleto de la Autoridad Científica y aplicación de la CITES en Indonesia

PERMISO E-CITES

- Elaboración de un sistema nacional de ventanilla única para la solicitud y expedición de permisos CITES

4.4. Japón

- En junio de 2010, de conformidad con la revisión del Apéndice I de la CITES en la CoP15, Japón enmendó la lista de especies de la Ley sobre conservación de especies amenazadas de fauna y flora silvestre, que regula las transferencias en el país.

4.5. Kuwait

Cooperación con las Partes y otros (China)

1. Cada trimestre, la AA CITES de Argentina comunica la información de permisos de exportación que expide para *Bulnesia sarmientoi* a la AA CITES de China. La información permitirá mejorar la conservación de recursos y el control del comercio en los dos países.
2. Organización del taller internacional
 - 2.1. Kuwait, con la cooperación de la Secretaría de la CITES, está organizando y va a acoger un taller internacional sobre aplicación de la CITES para la madera de agar: producción de especies, en octubre de 2011, en Kuwait.
 - 2.2. Participa en el taller regional "Propuesta de temas para las Autoridades Científicas CITES", dirigido por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos y la Secretaría de la CITES: octubre de 2009 (Rabat, Marruecos).

3. Aplicación de la CITES, incluidas actividades legislativas y de observancia de la ley

La Autoridad Pública sobre Medio Ambiente revisó la modificación de la legislación nacional CITES vigente "Resolución N° 93/2003 sobre la venta y el comercio de especies silvestre amenazadas", a fin de cumplir el requisito para la clasificación de la legislación actual al grado I.

4. Actividades de formación/creación de capacidad y sensibilización del público

Curso nacional de formación organizado por Kuwait sobre observancia de la ley relativa a la CITES, diciembre de 2010.

5. Producción por la Autoridad Administrativa CITES de Kuwait de las siguientes publicaciones en árabe para sensibilizar al público:

- Folleto sobre plantas de la CITES
- Cartel sobre importantes grupos de plantas en la CITES
- Cartel sobre la utilización de madera de agar y la CITES

6. Otras actividades relacionadas con la CITES

- Asistencia y participación como coordinador de la CITES para los países de habla árabe, en la 11ª reunión del Equipo árabe sobre los convenios internacionales del medio ambiente, el Convenio sobre la diversidad biológica y el Convenio sobre lucha contra la desertificación. La Liga Árabe, El Cairo (Egipto), enero de 2011. Kuwait presentó un informe relativo a la 15ª Conferencia de las Partes en la CITES (CoP15), Doha (Qatar), marzo de 2010, y los resultados de la CoP15 de la CITES que comprenden las resoluciones y decisiones.

7. Cooperación con las Partes y otros

- Kuwait, con la cooperación de la Secretaría de la CITES, está organizando y va a acoger un taller internacional sobre aplicación de la CITES para la madera de agar: producción de especies, en octubre de 2011, en Kuwait.

8. Aplicación de la CITES, incluidas actividades legislativas y de observancia de la ley

- La Autoridad Pública sobre Medio Ambiente revisó la modificación de la legislación nacional CITES vigente "Resolución N° 93/2003 sobre la venta y el comercio de especies silvestre amenazadas", a fin de cumplir el requisito para la clasificación de la legislación actual al grado I.

9. Actividades de formación/creación de capacidad y sensibilización del público

- Curso nacional de formación organizado por Kuwait sobre observancia de la ley relativa a la CITES, diciembre de 2010.

10. Producción por la Autoridad Administrativa CITES de Kuwait de las siguientes publicaciones en árabe para sensibilizar al público:

- Folleto sobre plantas de la CITES
- Cartel sobre importantes grupos de plantas en la CITES
- Cartel sobre la utilización de madera de agar y la CITES

4.6. **Nepal**

Como Estado del área de distribución de comercio significativo de *Taxus wallichiana*, Nepal ha organizado el taller regional sobre dictámenes de extracción no perjudicial del 9 al 13 de enero de 2011. En esa actividad, Nepal presentó la aplicación del dictamen de extracción no perjudicial de *Taxus wallichiana*.

Carácter biológico de *Taxus wallichiana*

Se ha informado de que esta especie está distribuida en 39 distritos de Nepal. Se encuentra asociado con el abeto blanco, el roble de kharsu y, a veces, con la picea, como sotobosque en bosque de abetos. *Taxus wallichiana* es un árbol robusto siempreverde tolerante a la sombra, normalmente de 6 a 20 m de alto, con un tronco de hasta 2 m. La corteza es rojiza oscura, fina escamosa, con hojas dísticas, lineales con el margen combado, brillante en la parte superior, y amarillento pálido oscuro en la inferior. Cono macho dístico extendido, globoso, que surge de las axilas de las hojas en la parte inferior de las ramitas

y cono hembra solitario, axilar. Crece lentamente, es leñosa, dura y duradera. El estado de conservación es poco conocido y vulnerable debido a la explotación excesiva.

Sistema de gestión

- Los principales elementos del plan comprenden una estimación sobre el terreno de biomasa frondosa, la fijación del ciclo de poda y el método de recolección, la vigilancia, producción y plantación de plántulas, y la conservación de biodiversidad.
- Las medidas de restablecimiento comprenden la protección de la regeneración natural y la promoción de plantación artificial. Hasta ahora se ha hecho oficialmente muy poca labor. Dabur Nepal produce plántulas y las distribuye a los agricultores para cultivarlas en tierras privadas desde 1995.
- El personal sobre el terreno, como guardas forestales y guardabosques encargados de la vigilancia es poco numeroso, debido a la dificultad del terreno, y escasea en muchos distritos como resultado de irregularidades comunicadas en la recolección que provocan la muerte de los árboles en numerosos lugares, o les causan grandes daños.

Observancia de la ley

- La gestión de los bosques, la explotación y la venta de productos forestales se rigen por la Ley de bosques.
- La tala ilegal de árboles o la extracción de hojas es un delito forestal sancionable por la Ley de bosques, 1993.
- No se permite cortar árboles en razón de su valor medicinal, aunque pueden extraerse agujas con autorización del DFO.
- La exportación de hojas de *Taxus* sin procesar está prohibida por la ley y es sancionable, comprendida la obtención de material, que se castiga con una multa según el valor del producto o cinco años de prisión, o ambas penas.
- *Taxus baccata* está incluida en el Apéndice II de la CITES y puede exportarse con un certificado CITES. Se está preparando una ley sobre la aplicación de la CITES.

Régimen de recolección

- Se eligen para la recolección árboles con un diámetro superior a 20 cm. Las principales partes recolectadas son hojas y ramitas de menos de 1,5 cm.
- La recolección se realiza entre marzo y junio y octubre y diciembre.
- Se recolectan ramas secundarias hasta una porción de 2/3 de la corona, sin tocar el 1/3 superior.
- El rendimiento de las hojas cortadas varía de 15 a 25 kg por árbol (peso en verde).
- Para la recolección se ha fijado una rotación de tres años.
- Con las hojas cortadas se hacen manojos y se llevan a depósitos. Se secan a la sombra durante 4-5 días, a un nivel de humedad de 10%. Las hojas secas se empaquetan en sacos de yute y se envían a la factoría.

4.7. Singapur

Singapur se unió a la CITES el 30 de noviembre de 1986 y empezó a aplicar la Convención el 9 de febrero de 1987. La Autoridad Agroalimentaria y Veterinaria (AVA) es la Autoridad Administrativa y Científica designada responsable para la CITES en Singapur.

La AVA administra y aplica la Ley de especies amenazadas (Importación y Exportación) [ESA], promulgada en marzo de 1989 para dar efecto a la CITES en Singapur. En el Anexo a la ESA se incluyen las especies de los Apéndices I a III de la CITES. La ESA se revisó, y la nueva ley entró en vigor el 1 de marzo de 2006. La sanción máxima por la importación, exportación, reexportación e introducción procedente del mar no autorizada de especies de la CITES es de 50.000 \$S para las especies incluidas (sin rebasar un total de 500.000 \$S) y/o de dos años de prisión. La ESA de Singapur figura en la Categoría I según el Proyecto de Legislación Nacional CITES.

III. Aplicación de la CITES, incluidas actividades de conservación, legislación y observancia de la ley

- Tras la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP15) en Doha (Qatar) en marzo de 2010, se modificó la lista de la ESA para reflejar los cambios en los Apéndices de la CITES adoptados en la CoP15. La Notificación 2010 sobre especies amenazadas (Importación y Exportación) (Enmienda de la lista) entró en vigor el 22 de junio de 2010.
- En junio de 2010, la AVA aplicó la reglamentación de la CITES sobre el comercio de productos de palisandro brasileño (*Aniba rosaeodora*) y de palo santo (*Bulnesia sarmientoii*) tras su inclusión en el Apéndice II de la CITES. En lo que respecta al palisandro brasileño, la anotación había excluido productos acabados como pequeñas botellas de aceites esenciales empaquetados y listos para el comercio al por menor. Sin embargo, no estaba claro si la anotación del palo santo, que incluía "extracto", se aplicaría también a productos acabados.
- Tras una reunión con la industria del perfume en Singapur, se solicitaron aclaraciones a la Secretaría de la CITES respecto a la interpretación de estas dos anotaciones. La discusión condujo finalmente a la publicación de la Notificación a las Partes N° 2010/036, en la que la Secretaría aclaraba que los componentes de perfumes que son mezclas de sustancias odoríferas o aromáticas o contienen residuos de los extractos, y que estén empaquetados y listos para el comercio al por menor, se excluyen de los controles de la CITES. La Notificación 2010 sobre la Ley de especies amenazadas (Importación y Exportación) (enmienda de la lista) (N° 2) entró en vigor el 14 de octubre de 2010. Las enmiendas se armonizaron con los cambios introducidos en el Apéndice III de la CITES, en el que unas cuantas Partes en la CITES incluyeron determinadas especies de animales y plantas (p. ej., mariposas, coco de mar).
- En 2009-2010, Singapur investigó un total de 138 casos de observancia de la CITES, 3 de los cuales entrañaban la importación ilegal de plantas protegidas por la Convención. Los detalles de esos casos son los siguientes:
 - i. 25 de abril de 2009 - Singapur investigó el caso de una importación de 562 orquídeas, la mayoría de ellas silvestres procedentes de Tailandia. Los envíos se importaron en paquetes postales y sin documentación de la CITES. Al importador se le impuso una multa de 2.500 \$S y las orquídeas se confiscaron y pasaron a la Autoridad.
 - ii. 21 de junio de 2010 - Singapur investigó un caso de importación de madera de agar procedente de Indonesia sin permisos CITES. El envío contenía 3 paquetes de polvo de madera de agar, 3 paquetes de astillas de madera de agar y 3 piezas de cono de incienso de madera de agar. Al importador se le envió una carta de advertencia.
 - iii. 14 de agosto de 2010 - Singapur investigó un caso de importación de 6 plantas de orquídeas procedentes de Tailandia. Las plantas se importaron por correo, y el exportador las declaró engañosamente como seda. Al importador se le envió una carta de advertencia, y la información del exportador se transmitió a la Autoridad Administrativa CITES de Tailandia para sus investigaciones complementarias.

IV. Actividades de formación/creación de capacidad y sensibilización del público

- Del 5 al 7 de julio de 2010, Singapur participó en el Taller sobre la propuesta del proyecto ASEAN-WEN celebrado en Bangkok (Tailandia), cuya finalidad era terminar la propuesta del proyecto redactada por la Unidad de Coordinación del Programa ASEAN-WEN, cuya finalidad era obtener fondos para apoyar las actividades de ASEAN-WEN. También se discutió en el taller el contenido de una carta de cooperación entre ASEAN-WEN y otras organizaciones de la sociedad civil.
- Del 17 al 20 de enero de 2011 Singapur participó en la formación de instructores sobre políticas de la CITES e identificación de especies en Kuala Lumpur (Malasia). El taller de formación corrió a cargo del Centro para la Biodiversidad de la ASEAN y de TRAFFIC Asia Sudoriental con el apoyo del Ministerio del Medio Ambiente de Japón y de ASEAN-WEN. Asistieron al taller representantes de las Autoridades Administrativas de la CITES, autoridades Científicas de la CITES y organismos de fiscalización de la vida silvestre de los Estados miembros de la ASEAN, así como de China, Corea y Japón, con el fin de mejorar las calificaciones y los conocimientos de los participantes en políticas de la CITES y la identificación de especies comercializadas comúnmente, para realizar efectivamente cursos de formación similares en sus respectivos países. Durante el taller se formó a los participantes en cómo identificar especies de reptiles amenazadas, como tortugas de tierra y galápagos, familiarizarse con la reglamentación de la CITES, inclusive el comercio de especies silvestres en la región, estudios de casos y decomisos de especies silvestres ilegales, técnicas de contrabando, utilizando los Apéndices de la CITES, descubrimiento de permisos y certificados fraudulentos, etc. También se impartió formación a los participantes sobre cuestiones prácticas y

V. Otras actividades relacionadas con la CITES

- El 1 de octubre de 2009 y el 9 de abril de 2010, la AVA celebró reuniones de información sobre la CITES para funcionarios de la Autoridad de Inmigración y Puntos de Control. La información, que se transmitiría a dicha Autoridad al menos una vez al año, sirvió para informar e instruir a los funcionarios sobre la visión general de la CITES, la aplicación y observancia de la Convención en Singapur, incluidos casos de estudio y técnicas que utilizarían los contrabandistas de especies silvestres para encubrir los envíos.